

**TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE CLÁUSULA ADICIONAL PARA VIVIENDAS DE 1-4
UNIDADES
SPANISH TRANSLATION OF 1-4 FAMILY RIDER**

AVISO SOBRE LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL

Esta traducción al español no es un documento legal vinculante, se proporciona únicamente para la conveniencia del Prestatario y no se interpretará de ninguna manera como un contrato o parte del documento del préstamo en inglés. Si bien Fannie Mae y Freddie Mac han intentado asegurarse de que esta sea una traducción al español precisa del documento del préstamo, ni Fannie Mae ni Freddie Mac son responsables de ninguna inexactitud en esta traducción al español, ni de ningún malentendido debido a las diferencias en el uso del idioma o dialecto. En caso de inconsistencias entre el documento en inglés y esta traducción al español, prevalecerá el documento del préstamo en inglés. El Prestatario asume la responsabilidad de comprender plenamente la naturaleza y los términos de las obligaciones del Prestatario, tal como se establece en los documentos del préstamo en inglés que firma al cierre del préstamo. El Prestatario no debe firmar esta traducción. Además, el Prestatario puede haber recibido este documento del préstamo únicamente como ejemplo de un documento del préstamo típico y no en relación con una transacción del préstamo específica. Si este es el caso, es posible que este documento no sea una traducción del documento del préstamo que el Prestatario formalice en el momento en que el Prestatario obtenga un préstamo hipotecario de vivienda.

NOTICE REGARDING SPANISH TRANSLATION

This Spanish translation is not a binding legal document, is being provided solely for the Borrower's convenience, and will not in any way be construed as a contract or any part of the English loan document. While Fannie Mae and Freddie Mac have attempted to ensure that this is an accurate Spanish translation of the loan document, neither Fannie Mae nor Freddie Mac is liable for any inaccuracies in this Spanish translation or for any misunderstandings due to differences in language usage or dialect. In the event of any inconsistencies between the English loan document and this Spanish translation, the executed English loan document will govern. The Borrower assumes the responsibility for fully understanding the nature and terms of the Borrower's obligations as set forth in the English loan documents they sign at loan closing. The Borrower shall not sign this translation. In addition, the Borrower may have received this loan document solely as an example of a typical loan document, and not in connection with a specific loan transaction. If this is the case, this document may not be a translation of the loan document that the Borrower will execute at the time the Borrower obtains a home mortgage loan.

CLÁUSULA ADICIONAL PARA VIVIENDAS DE 1-4 UNIDADES

ESTA CLÁUSULA ADICIONAL PARA VIVIENDAS DE 1-4 UNIDADES se añade este día _____ de _____ del _____, y está incorporado, enmienda y complementa la Hipoteca, la Escritura Hipotecaria, la Escritura de Fideicomiso o la Escritura de Garantía (en adelante, el “Instrumento de Garantía”) de la misma fecha dada por el abajo firmante (el “Prestatario”) como garantía del Pagaré del Prestatario a _____ (el “Prestamista”) de la misma fecha y que cubre la Propiedad descrita en el Instrumento de Garantía y ubicada en:

[Dirección de la Propiedad]

CONVENIOS DE LA VIVIENDA DE 1-4 UNIDADES. Además de las declaraciones, garantías, convenios y acuerdos celebrados en el Instrumento de Garantía, el Prestatario y el Prestamista también acuerdan lo siguiente:

A. PROPIEDAD ADICIONAL SUJETA AL INSTRUMENTO DE GARANTÍA.

Además de la Propiedad descrita en el Instrumento de Garantía, los siguientes elementos adjuntos a la Propiedad ahora o más adelante, en la medida en que sean accesorios instalados, se agregan a la descripción de la Propiedad y también constituirán la Propiedad cubierta por el Instrumento de Garantía: materiales de construcción, electrodomésticos y bienes de cualquier naturaleza, ya sea que se encuentren en la Propiedad o se utilicen, o estén destinados a utilizarse en relación con la Propiedad, incluidos, entre otros, aquellos con fines de suministro o distribución de calefacción, aire acondicionado, electricidad, gas, agua, aire y luz, equipo de prevención y extinción de incendios, equipo de control de seguridad y acceso, tuberías, bañeras, calentadores de agua, inodoros, fregaderos, cocinas, estufas, refrigeradores, lavavajillas, trituradores de basura, lavadoras, secadoras, toldos, ventanas para tormentas, puertas para tormentas, mosquiteros, persianas, pantallas, cortinas y barras de cortinas, espejos fijos, gabinetes, paneles y acabados de piso fijos, todos los cuales, incluidos los reemplazos y las adiciones, se considerarán como parte integral de la Propiedad cubierta por el Instrumento de Garantía. Todo lo anterior, junto con la Propiedad descrita en el Instrumento de Garantía (o la propiedad con derecho de arrendamiento si el Instrumento de Garantía se relaciona con esto), se menciona en esta Cláusula adicional para viviendas de 1-4 unidades y en el Instrumento de Garantía como la “Propiedad”.

B. USO DE LA PROPIEDAD; CUMPLIMIENTO DE LA LEY. El Prestatario no buscará, aceptará ni realizará cambios en el uso de la Propiedad o su uso de suelo, a menos que el Prestamista haya acordado por escrito el cambio. El Prestatario cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, regulaciones y requisitos de cualquier organismo gubernamental que se apliquen a la Propiedad.

C. OCUPACIÓN DE LA PROPIEDAD POR PARTE DEL PRESTATARIO. A menos que el Prestamista y el Prestatario acuerden lo contrario por escrito, se elimina la Sección 6 relacionada con la ocupación de la Propiedad por parte del Prestatario.

D. CESIÓN DE ARRENDAMIENTOS. Previa solicitud del Prestamista después de un incumplimiento, el Prestatario cederá al Prestamista todos los arrendamientos de la Propiedad y todos los depósitos de seguridad efectuados en relación con los arrendamientos de la Propiedad. Después de la cesión, el Prestamista tendrá derecho a modificar, extender o dar por terminados los arrendamientos existentes y ejecutar nuevos arrendamientos, a discreción exclusiva del Prestamista. El término “arrendamiento”, tal como se utiliza en este párrafo D, tendrá el significado

de “subarrendamiento” si el Instrumento de Garantía corresponde a una propiedad con derecho de arrendamiento.

E. DISPOSICIÓN POR INCUMPLIMIENTO CRUZADO. El incumplimiento o infracción del Prestatario de cualquier pagaré o acuerdo relacionado con la Propiedad en la que el Prestamista tenga un interés será una infracción en virtud del Instrumento de Garantía y el Prestamista puede invocar cualquiera de los remedios permitidos por el Instrumento de Garantía.

MEDIANTE SU FIRMA A CONTINUACIÓN, el Prestatario acepta y acuerda los términos y convenios de esta Cláusula adicional para viviendas de 1-4 unidades.

_____ (Sello)
-Prestatario

_____ (Sello)
-Prestatario